

**OFICIO DE DESCALIFICACIÓN TÉCNICA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA No. OMG-DLCPU-LPE-005-23**

**Tlaxcala, Tlax., 22 de junio de 2023**  
**Of. No. OMG/DLCOPU-06-23/0392**

**Consultoría, Supervisión, Urbanización y Laboratorio Consul, S. A. de C. V.**  
**At'n. C. Clara Angelica Pérez Sánchez**  
**Presente**

**Licitación No. OMG-DLCPU-LPE-005-23**

<b>Obra:</b>	Rehabilitación carretera Lázaro Cárdenas - Gustavo Díaz Ordaz
<b>Consistente en:</b>	Terracerías, obra civil, pavimentación y señalamiento
<b>Ubicación:</b>	Lázaro Cárdenas y Colonia Gustavo Díaz Ordaz, en el Municipio de Lázaro Cárdenas y Emiliano zapata, en el Estado de Tlaxcala

Con relación a la licitación antes mencionada, analizada y evaluada su propuesta no cumplió con los requisitos y especificaciones solicitados en las Bases de Licitación, anexando al presente las causas de exclusión correspondiente.

En el Anexo S/N. El licitante no presenta escrito que señala que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Séptimo y Octavo de La Ley, así como la constancia de inhabilitado emitida por la Secretaría de la Función Pública; incumpliendo con el capítulo cinco "CAUSALES DE DESECHAMIENTO", numeral 5.1, inciso 17.

En el Anexo S/N. El licitante omite incluir escrito que es de nacionalidad mexicana y está constituido bajo las leyes de este país; incumpliendo con el capítulo cinco "CAUSALES DE DESECHAMIENTO", numeral 5.1, numeral 13.

En el Anexo S/N. El licitante no presenta carta compromiso del laboratorio que se encargará de la realización de las pruebas requeridas de acuerdo con los trabajos ejecutados y las normas aplicables; incumpliendo con el capítulo cinco "CAUSALES DE DESECHAMIENTO", numeral 5.3, numeral 10.

En el Anexo S/N. El licitante omite incluir escrito de cuantos o la cantidad de empleos directos que va a generar en oficina y en campo; incumpliendo con el capítulo cinco "CAUSALES DE DESECHAMIENTO", numeral 5.1, numeral 3.

En el Anexo T-1. El licitante presenta las bases sin embargo no se encuentran firmadas, como se indica en las presentes bases de licitación; incumpliendo con el capítulo tres información para elaborar la proposición; incumpliendo con el capítulo tres "información para elaborar la proposición", Anexo T-1 único párrafo que a la letra dice: "Las presentes **bases de participación y sus anexos deberán firmarse por la persona facultada que suscribe la proposición**, así mismo deberán entregar escrito, en formato libre, firmada bajo protesta de decir verdad que conocen el contenido de las mismas y aceptan todas las condiciones establecidas en estas (catalogo y anexos). Así mismo incluir, dentro de su propuesta, original y copia del recibo de pago de bases para la participación en esta licitación".

En el Anexo T-6. El licitante presenta 2 actas Entrega Recepción, Acta Finiquito o Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones o su equivalente de al menos 4 para acreditar su experiencia y capacidad técnica mínima, por lo tanto no cumple con la experiencia solicitada; incumpliendo con el capítulo tres "información para elaborar la proposición", Anexo T-6 primer párrafo que a la letra dice: "Relación de las obras públicas y servicios relacionado con las mismas, que el Licitante haya realizado o de aquellos que se estén ejecutando a la fecha, anexando relación de los contratos que haya realizado, incluir al menos 2 (Dos) contrato con un monto mínimo de 5 millones de pesos y con una antigüedad no mayor a 6 años (a partir de la fecha del acta entrega), acreditando el cumplimiento de la empresa con al menos 4 Actas de Entrega Recepción, Acta Finiquito o Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones o su equivalente (estos deberán haberse celebrado con cualquier dependencia o instancia gubernamental, no se aceptaran contratos con particulares o subcontratos), las obras deberán ser de magnitud y trabajos similares a los que se licitan. (infraestructura no habitacional). En base a lo anterior entregarán

*Recibi Original 9 22/06/23*  
*Log. Jose Manuel Velazquez Rodriguez*



obligatoriamente dentro del sobre que contiene sus propuestas, copia simple legible de los contratos completos y actas entrega o su equivalente, así mismo en original y/o copia certificada para cotejo".

En el Anexo T-7. El licitante no presenta escrito que indique que la mano de obra a emplear propuesto para la ejecución de los trabajos, sean originarios o residentes de la Entidad; incumpliendo con el capítulo tres "información para elaborar la proposición", Anexo T-7 último párrafo que a la letra dice: "Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que la mano de obra a emplear propuesto para la ejecución de los trabajos, sean originarios o residentes de la Entidad, y así mismo, utilizaré materiales, bienes o servicios propios de la región en donde se ejecutara la obra que nos ocupa".

En el Anexo T-10. El licitante omite incluir carta compromiso de arrendamiento, así como carta compromiso de Grupo Sindical Constituido en el Estado de Tlaxcala, para proporcionar materiales, maquinaria y equipo necesario para la ejecución y desarrollo del proyecto conforme al programa presentado; incumpliendo con el capítulo tercero "información para elaborar la proposición", Anexo T-10 único párrafo que a la letra dice: "Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad o arrendados, ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, y **carta compromiso de Grupo Sindical Constituido en el Estado de Tlaxcala**, para proporcionar materiales, maquinaria y equipo necesario para la ejecución y desarrollo del proyecto conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado con o sin opción a compra, el Licitante deberá presentar **carta compromiso de arrendamiento** y/u opción a compra y disponibilidad, en caso de maquinaria y equipo propio anexar copias de las facturas correspondientes. En caso de NO utilizar maquinaria y equipo de construcción, manifestarlo bajo protesta de decir verdad en formato libre".

En el Anexo T-12. El licitante omite presentar comparativo de razones financieras básicas 2021 y 2022, como se establece en las bases de la presente licitación; incumpliendo con el capítulo tres información para elaborar la proposición; incumpliendo con el capítulo tres "información para elaborar la proposición", Anexo T-12 primer párrafo que a la letra dice: "Copia simple de la declaración anual correspondiente a los ejercicios fiscales de 2021, 2022 y parciales del primer trimestre 2023; además deberá presentar el balance general dictaminado correspondiente a los ejercicios fiscales 2021, 2022 en original con firma autógrafa del representante legal y del contador auditor acreditado por el SAT (el cual deberá acreditar con constancia expedida por el SAT dicha facultad en original o copia certificada), así mismo deberá anexar cedula profesional en original o copia certificada para cotejo y copia simple del Contador que elabora dicho balance; obligatoriamente en todos los casos deberá presentar el **comparativo de razones financieras básicas 2021 y 2022**, con el objeto de acreditar la solvencia económica, verificando que la misma, no sea inferior, al equivalente del financiamiento de los trabajos a realizar, en los primeros dos meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en el análisis financiero presentado en su proposición. Así mismo, deberá presentar manifestación de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica y financiera para iniciar los trabajos en la fecha de formalización del contrato".

Incumpliendo con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y con las bases de licitación en su cláusula quinta "Causales de desechamiento" posteriormente a los actos de apertura que dice: Se considera como insolvente la proposición que se encuadre dentro de los motivos de desecho que a continuación se expresan:

- Escrito que señala que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Séptimo y Octavo de La Ley. El cual deberá estar integrado en su propuesta técnica en el apartado que le resulte favorable. Así como como la constancia de no inhabilitado emitida por la Secretaría de la Función Pública.
- El Licitante deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y está constituido bajo las leyes de este país. El cual deberá estar integrado en su propuesta técnica en el apartado que le resulte favorable.
- Cuando el licitante no anexe carta compromiso del laboratorio que se encargará de la realización de las pruebas requeridas de acuerdo con los trabajos ejecutados y las normas aplicables, manifestando que se compromete a realizar los trabajos y pruebas necesarias, y además anexará currículum vitae del laboratorio en cuestión.
- Cuando no presente manifiesto por escrito, en formato libre en su propuesta técnica, de cuantos o la cantidad de empleos directos que va a generar en oficina y en campo.
- Cuando el Licitante no presente carta compromiso de grupo Sindical constituido en el Estado de Tlaxcala para proporcionar materiales, maquinaria y equipo necesario para la ejecución y desarrollo del proyecto conforme al programa presentado.



- El no presentar los documentos que acrediten la capacidad financiera del licitante, los cuales deberán integrarse por balance general correspondiente a los ejercicios fiscales 2021, 2022 y el comparativo de razones financieras básicas 2021 y 2022 (en original con firma autógrafa al del representante legal y del contador, salvo en el caso de empresas de reciente creación (menos de un año) las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Por la falta de algún documento que integre la propuesta.
- La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada en estas bases de Licitación que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico, conforme al Artículo 10 y 42 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- La omisión o falta de algún dato, cálculo o que algún rubro este incompleto, será motivo de desechamiento de la propuesta.

Por tal motivo es desechada su propuesta técnica.

Sin otro particular, le envié un cordial saludo.

Atentamente.

**MAC. Alejandra Villarreal Villarreal**

Directora de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios.

**Arq. Estrella Rossi González Montes de Oca**

Jefa de Departamento de Licitaciones

Revisó

**Arq. José Escamilla Paredes**

Analista

C.c.p. Expediente de licitación  
C.c.p. Archivo